

DECRETO N° 005/18

VISTO:

Los decretos 105/17 y 200/17, creados con el fin específico de cubrir guardias médicas en el Hospital Municipal Dr. Américo Luqui;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta necesario incrementar el monto establecido en cada uno de ellos, diferenciados por guardias médicas semanales y guardias médicas para fines de semana exclusivamente, dado los aumentos presentados por los profesionales afectados;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: INCREMENTANSE los Fondo Fijos determinados por decretos 105/17 y 200/17, los que quedarán fijados en la suma de **\$ 27.500.- (Pesos veintisiete mil quinientos) CADA UNO**, manteniéndose ambos a cargo del Secretario de Salud Municipal, los que deberán ser utilizados exclusivamente para los fines establecidos en decreto correspondiente (guardias médicas);

Artículo 2°.-: COMUNIQUESE a la Secretaría de Economía y Finanzas y al Hospital Municipal Américo Luqui, a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de enero de 2018.-

FIRMADO:

MARIA GABRIELA NEGRI
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL